INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 20/2010

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 23 – 06 - 2010

REFERENCIA: 2do. Llamado para la Adquisición de utensilios de cocina

ANTECEDENTES

- El memorando Nº 20 de fecha 14 de enero de 2010. La Nota Oficial Nº 72 de fecha 01 de junio de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 312.762 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los utensilios de cocina.
- El presupuesto presentado por la Empresa: Comercial Diana.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 910 de fecha 25 de enero del 2010, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución N° 805/09 de la DNCP, de conformidad al Art. °1 "..... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."
- La Empresa Comercial Diana, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y el Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Comercial Diana, es la única oferta para la Adquisición de los Utensilios de Cocina.
- *La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Comercial Diana, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo ".....la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria....."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 4.972.000 -(Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y dos mil).
- Se adjunta el informe del Abog. José Javier Mamrud Gertopan, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G. **Director Administrativo**	**Sra. Marta M.de Ortiz** **Jefe del Dpto. U.O.C**	**C.P Jazmín Maidana** **Jefe Int. Dpto. Presupuesto**
Lic. Rocio J. Troche Ch. **Dpto. U.O.C**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta** **Miembro del Consejo Directivo**	

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA COMISION EVALUADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO